



ALCANCE A NOTA INFORMATIVA RELACIONADA CON LA EXPEDICIÓN DE CFDI POR DERECHOS

México D. F., a 14 de septiembre de 2015.- Se informa a todos los permisionarios de esta Comisión Reguladora de Energía (CRE) que se realizó una nueva consulta al Servicio de Administración Tributaria (SAT) relacionada con la expedición de CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) por pagos de derechos y aprovechamientos realizados en el ejercicio 2015, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Derechos y la autorización de Aprovechamientos correspondientes al mismo año.

Al respecto, el SAT informó que los CFDI (XML y representación impresa) por el pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos Federales captados a través del esquema e5cinco hasta el 15 de agosto de 2015, se encuentran visibles en la sección de "Factura Electrónica" del portal de SAT. Se recomienda revisar la "Guía para descargar los CFDI del portal del SAT", misma que se encuentra en la sección Comunicación social - Boletines 2015 del portal electrónico de la CRE (www.cre.gob.mx).

Los comprobantes posteriores al periodo mencionado aún no se encuentran visibles en dicha sección, situación que será regularizada durante los próximos días.

Exclusivamente en el caso de pagos realizados hasta el 15 de agosto de 2015, que no sean localizados como se indica en el segundo párrafo de esta nota, agradeceremos enviar su aclaración al correo electrónico: smontoya@cre.gob.mx adjuntando invariablemente la siguiente información escaneada:

- ✓ Comprobante de pago
- ✓ Pantalla de la consulta en el portal del SAT,
- ✓ Búsqueda filtrada por RFC del SAT (SAT970701NN3)

De no enviar la información solicitada, no será posible identificar el pago y realizar las aclaraciones correspondientes.

Agradecemos la atención.

-00-